

H. AYUNTAMIENTO DE DZITAS, YUCATAN  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
ACTA EXTRAORDINARIA DE CABILDO  
ELABORADA EL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL 2025

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITAS YUCATÁN



EN EL MUNICIPIO DE DZITAS, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 20, 30, 31, 32, 33, 35, 56 FRACCIONES I, II Y III, 61 FRACCIÓN I, 63 FRACCIÓN I Y 64 FRACCIÓN I** TODOS DE LA **LEY DE GOBIERNO DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE YUCATÁN** SIENDO LAS **ONCE HORAS** DEL DÍA **PRIMERO** DE ABRIL DEL 2025, Y ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS LOS REGIDORES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE DZITAS, YUCATÁN, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2024 - 2027 EN EL EDIFICIO QUE OCUPA EL PALACIO MUNICIPAL, Y A FIN DE LLEVAR A CABO LA PRESENTE SESIÓN **EXTRAORDINARIA** PREVIAMENTE CONVOCADA, MISMA QUE ES PRESIDIDA POR EL **PRESIDENTE MUNICIPAL C. JUAN FRANCISCO PEREZ KOH**, SE PROCEDE A DAR INICIO A LA PRESENTE SESIÓN CON SUJECCIÓN AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: -----

Elizabeth Ceballos S.

**ORDEN DEL DIA**

1. PASE DE LISTA.
2. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DE LA SESIÓN ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN.
5. PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025 DE DZITAS.
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR  
MUNICIPAL  
2024 2027  
DZITAS YUCATÁN



**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA**

- 1.- EN EL CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO UNO DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO MUNICIPAL **C. JOSE LORENZO HERRERA HERRERA**, PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES EN ESTE ACTO LOS CC. **JUAN FRANCISCO PEREZ KOH, PRESIDENTE MUNICIPAL; MARIA ELIZABETH CEBALLOS SANTOS, SINDICO MUNICIPAL; JOSE LORENZO HERRERA HERRERA, SECRETARIO MUNICIPAL; CANDITA HERRERA TUYU, REGIDOR; JUAN CARLOS MOO MAY, REGIDOR.** -----
- 2.- ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE SE HA CERCIORADO QUE SE ENCUENTRAN LOS CINCO REGIDORES QUE INTEGRAN ESTE H. CABILDO, EL **PRESIDENTE MUNICIPAL, C. JUAN FRANCISCO PEREZ KOH**, PROCEDIÓ A DECLARAR LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO. -----
- 3.- EN CUMPLIMIENTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO **TRES** DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CINCO REGIDORES. -----

H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR  
MUNICIPAL  
2024 2027  
DZITAS YUCATÁN



  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITAS YUCATÁN

  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITAS YUCATÁN

Candita

4.- EN CUMPLIMIENTO DEL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA, EL **SECRETARIO MUNICIPAL C. JOSE LORENZO HERRERA HERRERA**, EN USO DE LA VOZ PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN, UNA VEZ QUE SE HA REALIZADO EL SECRETARIO MUNICIPAL SOLICITO A LOS REGIDORES PRESENTES QUE LOS QUE ESTUVIERAN DE ACUERDO LEVANTARAN LA MANO A LO QUE ACTO SEGUIDO LOS CINCO MANIFESTARON SU ACUERDO LEVANTANDO LA MANO Y ESTE PUNTO FUE DECLARADO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

5.- EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO NUMERO CINCO DEL ORDEN DEL DIA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL PRESENTÓ PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN, ANALISIS Y LA APROBACIÓN, DEL **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025 DE DZITAS**. EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPUSO LOS MOTIVOS Y POR PARTE DE LOS CINCO REGIDORES, Y ACLARANDO TODAS Y CADA UNA DE LAS DUDAS QUE PRESENTARON LOS REGIDORES Y EN VIRTUD QUE LOS CINCO REGIDORES MANIFESTARON ESTAR ACLARADOS SUS DUDAS, EL SECRETARIO MUNICIPAL PUSO A CONSIDERACIÓN EL PROYECTO Y LO SOMETIÓ A VOTACIÓN; Y NO HABIENDO NINGUN ASUNTO QUE TRATAR, LOS REGIDORES PRESENTES APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

COMO RESULTADO DE LA PRESENTE APROBACIÓN SE EMITE EL PRESENTE:

----- **ACUERDO** -----

**PRIMERO. - EL H. CABILDO DE DZITAS ACUERDA, SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025 DE DZITAS, MISMA QUE SE ANEXA A LA PRESENTE Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACTA.**

**SEGUNDO: PUBLÍQUESE EN LA GACETA DEL MUNICIPIO**-----

**DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL AYUNTAMIENTO DE DZITAS, YUCATÁN, AL PRIMER DÍA DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**

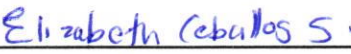
6.- SIGUIENDO CON EL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA Y SIENDO EL ÚLTIMO PUNTO A TRATAR EL **C. JUAN FRANCISCO PEREZ KOH, PRESIDENTE MUNICIPAL**, PROCEDIÓ A DECLARAR FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN, SIENDO LAS **DOCE HORAS** DEL MISMO DÍA Y AÑO EN QUE DIO INICIO, PROCEDIENDO A FIRMAR EL ACTA DE CABILDO LOS REGIDORES PRESENTES PARA SU VALIDEZ Y DEBIDA CONSTANCIA. -


  
-----  
**C. JUAN FRANCISCO PEREZ KOH**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITAS YUCATÁN


  
-----  
**C. JOSE LORENZO HERRERA HERRERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITAS YUCATÁN


  
-----  
**C. MARIA ELIZABETH CEBALLOS**  
**SANTOS**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

  
H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITAS YUCATÁN

  
-----  
**C. CANDITA HERRERA TUYU**  
**REGIDOR**

  
H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR  
MUNICIPAL  
2024 2027  
DZITAS YUCATÁN

  
-----  
**C. JUAN CARLOS MOO MAY**  
**REGIDOR**

  
H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR  
MUNICIPAL  
2024 2027  
DZITAS YUCATÁN



# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025 DZITAS

H. AYUNTAMIENTO SINDICO MUNICIPAL 2024-2027 DZITAS YUCATÁN



*Elizabeth Cepullos*

H. AYUNTAMIENTO REGIDOR MUNICIPAL 2024-2027 DZITAS YUCATÁN



*Cepullos*

*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO PRESIDENTE MUNICIPAL 2024-2027 DZITAS YUCATÁN

*IZAA*



H. AYUNTAMIENTO SECRETARIO MUNICIPAL 2024-2027 DZITAS YUCATÁN

*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO REGIDOR MUNICIPAL 2024-2027 DZITAS YUCATÁN



INDICE

1. FUNDAMENTO .....3

    1.1. Considerandos normativos.....3

2. Programa Anual de evaluación .....3

    2.1. Objetivos .....3

        2.1.1. **Objetivo general** .....3

        2.1.2. **Objetivos específicos** .....3

3. Proceso de evaluación.....4

    3.1. Metodología para la selección de las intervenciones a evaluar .....5

    3.2. Incorporación del enfoque de la Agenda 2030 .....6

        3.2.1. **Términos de referencia (TdR)**.....6

        3.2.2. **Selección de personas evaluadoras** .....6

4. Difusión y uso de los resultados.....7

    4.1. Información estratégica del uso de los resultados .....7

    4.2. Difusión de los resultados .....8

    4.3. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).....8

5. TRANSITORIOS.....9

6. ANEXO 1. Cronograma de ejecución.....9

7. ANEXO 3. Definiciones de los tipos de evaluación..... 10

8. Bibliografía ..... 11

*[Handwritten signature]*



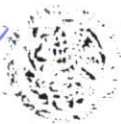
H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN



*[Handwritten signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN



*[Firma manuscrita]*

## 1. FUNDAMENTO

LAE. ELIZABETH ILIANA EK MAAS, TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Yucatán, los artículos 23 ter, 26, 64 bis, 64 quinquies y 64 sexies de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; el artículo 205 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

### 1.1. Considerandos normativos

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 incorpora las previsiones establecidas en el ámbito nacional (*Ilustración 1*), particularmente, lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM); la Ley de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; la Ley General de Desarrollo Social; la Ley de Coordinación Fiscal; el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2025-2030 y en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025.

De igual forma, se consideran las previsiones del marco normativo estatal (*Ilustración 2*), que rigen el SED de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política del Estado de Yucatán; la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; los Lineamientos Generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño; el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2025-2030 y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2025.

Por lo anterior y con base en los fundamentos jurídicos expuestos se tiene a bien expedir el: **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2025.**

## 2. Programa Anual de evaluación

### 2.1. Objetivos

#### 2.1.1. Objetivo general

Contribuir a mejorar el desempeño de las intervenciones públicas del municipio mediante el establecimiento de acciones de monitoreo, evaluación y profesionalización de los servidores públicos en la materia.

#### 2.1.2. Objetivos específicos

- I. Incorporar el enfoque de derechos y de desarrollo sostenible en los procesos de monitoreo y evaluación de las intervenciones públicas estatales.
- II. Establecer esquemas que favorezcan la formación, profesionalización y especialización de las personas en materia de monitoreo y evaluación en el municipio.
- III. Fortalecer las capacidades de los actores del sistema de seguimiento y evaluación mediante cursos, asesoramiento, mentoría y acompañamiento.
- IV. Determinar los programas presupuestarios y los recursos del gasto federalizado que serán sujetos al proceso de evaluación 2025, así como los tipos de evaluación, y el calendario de ejecución para el ejercicio fiscal 2026.



*Elizabeth Ceballos*



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



*[Firma manuscrita]*





## H. AYUNTAMIENTO DE DZITÁS 2024-2027



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN

- V. Promover la vinculación de las acciones de monitoreo y los resultados de las evaluaciones con los procesos de programación y presupuestación, como elementos relevantes del Presupuesto Basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED).
- VI. Contribuir a la mejora y fortalecimiento de las herramientas de monitoreo integrales para los programas presupuestarios y al gasto federalizado.
- VII. Fortalecer la coordinación con la SHCP y el Coneval en materia de monitoreo y evaluación de los recursos del gasto federalizado ejecutados en el municipio.

*[Firma manuscrita]*

### 3. Proceso de evaluación

El proceso de evaluación del municipio consta de lo siguiente:

- Emisión y difusión del Programa Anual de Evaluación (PAE). Posterior a la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente. La emisión del PAE se da preferentemente entre diciembre del año previo y el último día del mes de abril del siguiente año, y es realizada por las **instancias responsables de la implementación del sistema de planeación y evaluación municipal**.
- Realización de reuniones iniciales entre representantes de las instancias responsables de la implementación del sistema de planeación y evaluación municipal y las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, para la presentación del PAE, las evaluaciones a realizarse por cada ramo y comunicar las directrices generales del proceso de evaluación del año correspondiente, haciendo énfasis en los plazos y métodos que deben respetarse.
- Emisión, actualización o ratificación -por parte de las instancias de coordinación- de los modelos de TdR a emplearse para la realización de las evaluaciones consideradas en el PAE correspondiente.
- Revisión y validación por parte de las instancias de coordinación de los TdR particulares a emplearse para la realización de cada evaluación, elaborados a partir de los modelos definidos por las instancias de coordinación.
- Contratación, por parte de las instancias responsables de la implementación del sistema de planeación y evaluación municipal y las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal responsables de los programas evaluados, de instancias externas para la realización de las evaluaciones que ya cuentan con validación o aprobación de los TdR.
- Coordinación, seguimiento, acompañamiento y supervisión por parte de las instancias de coordinación para cada evaluación contratada por las instancias responsables de la implementación del sistema de planeación y evaluación municipal y las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal (a partir de lo establecido en el PAE correspondiente), apelando a la objetividad, claridad, imparcialidad y apego por parte de las instancias evaluadoras externas a los TdR correspondientes.
- Finalización de las evaluaciones por parte de las instancias evaluadoras externas; estas evaluaciones quedan asentadas en Informes de Evaluación y son entregados a entera satisfacción de las dependencias y entidades contratantes.
- Análisis de los resultados de las evaluaciones, por parte de las instancias responsables de la implementación del sistema de planeación y evaluación y las dependencias y entidades responsables de los programas evaluados, particularmente de las recomendaciones emitidas por los evaluadores externos, de modo que se identifique cuáles son susceptibles de formularse como Aspectos Susceptibles de Mejora.

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN



*Elizabeth Coballo SS*

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN



*JAH*

*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN

*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN

Ilustración 3. Proceso de evaluación



Fuente: elaboración propia.

*[Handwritten signature]*

### 3.1. Metodología para la selección de las intervenciones a evaluar

Para determinar las intervenciones públicas que serán sujetas a evaluación **se utilizan diversas fuentes de información**; en primera instancia el **Programa Anual de Evaluación de la Federación**, ya que en él se establecen criterios de observancia estatal, así como las evaluaciones que se realizarán por las dependencias federales y que tienen un impacto en Yucatán; de igual forma se considera el **Programa Anual de Auditorías** de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), ya que como parte de las auditorías (principalmente las de desempeño) se revisa que los recursos del gasto federalizado hayan sido sujetos a un proceso de evaluación; en tercer lugar, y con el fin de hacer partícipes y corresponsables a las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Yucatán, por último, se consideran las **prioridades de gobierno**, es decir, se identifican intervenciones públicas que requieren ser evaluadas con el fin de mejorar su diseño, gestión y desempeño para lograr el logro de los objetivos de los instrumentos de planeación.

Ilustración 4. Fuentes de información para la integración del Programa Anual de Evaluación



Fuente: elaboración propia.

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN



*Elizabeth Ceballos*

*JZRA*  
H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN

*[Handwritten signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN

*[Handwritten signature]*  
H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN



### PAE Municipal

Para la integración del presente PAE 2025, se identificó, que en el **PAE Federal emitido por el Coneval y la SHCP en 2025**, en específico el Anexo 2e: Evaluaciones Específicas de Desempeño a los Fondos de Aportaciones Federales en el ámbito Municipal, **en Dzitás se evaluará Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUNDF)**

*[Firma]*

### Programa Anual de auditorías

Para el 2025, la ASF no realizará auditoría alguna al municipio de DZITAS

#### 3.2. Incorporación del enfoque de la Agenda 2030

##### 3.2.1. Términos de referencia (TdR)

La titular del Órgano de Control Interno, elaboró los TdR con base en metodologías comprobadas, recomendaciones de organismos nacionales e internacionales, así como con la experiencia adquirida en los procesos de evaluación de años anteriores; de esta forma, los TdR son los instrumentos homogéneos que se emplearán para la realización de los distintos tipos de evaluación y se garantizará que integren los siguientes elementos:

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN

1. **Antecedentes** de la intervención pública, los objetivos de la evaluación, el alcance de la evaluación, el enfoque metodológico, los elementos técnicos, los instrumentos de evaluación, los análisis necesarios para dar cumplimiento a los objetivos de la evaluación, las actividades a realizar, los productos a entregar y cualquier otra instrucción necesaria.
2. **Objetivo general y objetivos** específicos de la evaluación.
3. **Metodología** de la evaluación.
4. El **perfil del evaluador**, los criterios de selección, la acreditación de la experiencia en el tipo de evaluación solicitada, así como de los demás que participen con responsabilidades técnicas.
5. El tiempo y el **calendario** de ejecución de la evaluación.
6. El **informe de evaluación**, que deberá ser elaborado por el evaluador, incluirá cuando menos un apartado en el que se exponga sucintamente las fortalezas y oportunidades, las debilidades y amenazas, así como los hallazgos de la evaluación que hayan sido analizados.
7. El proceso de integración de las **recomendaciones**.
8. Todos los involucrados en el proceso de evaluación deberán conocer los términos de referencia aprobados.
9. Los **medios de comunicación y de entrega** de los productos y servicios acordados. Se facilitarán las vías de comunicación remota.

*Elizabeth Ceballos S.*

##### 3.2.2. Selección de personas evaluadoras

Las evaluaciones en 2025 serán desarrolladas por personal técnico de la UNIDAD DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, el cual cuenta con capacidades y experiencia comprobables; además de que, en términos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán cuenta con las atribuciones necesarias para realizarlas.

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN

*[Firma]*  
  
H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN

*[Firma]*  
  
H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN

*[Firma]*



H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITAS YUCATAN

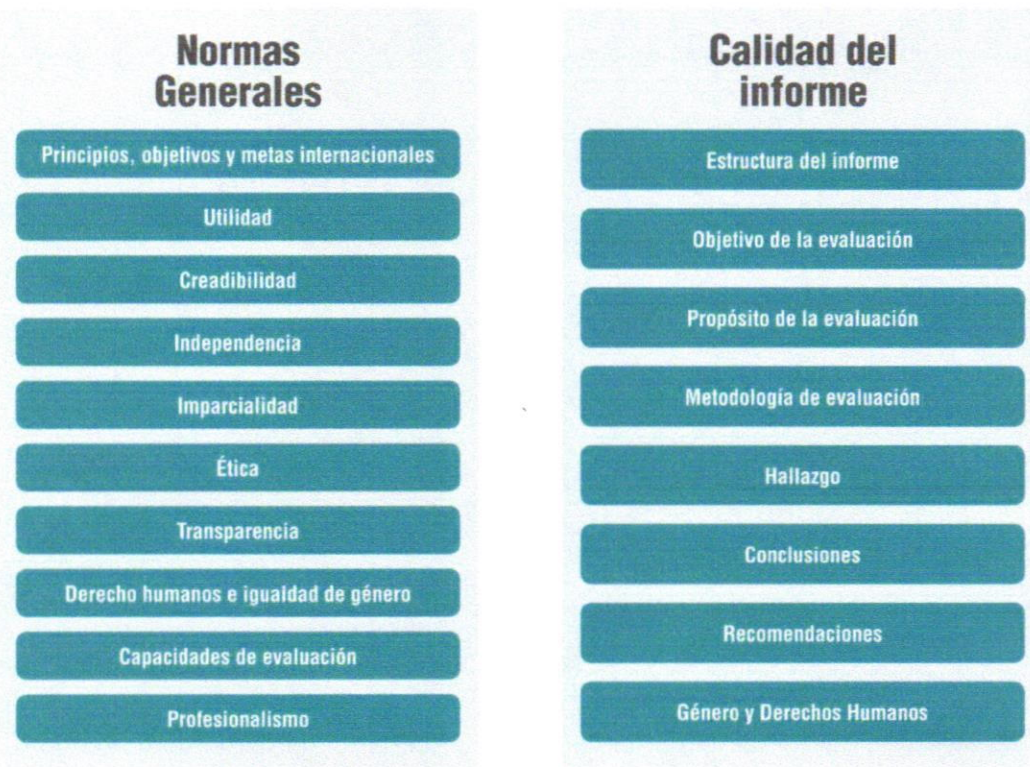
4. Difusión y uso de los resultados.

4.1. Información estratégica del uso de los resultados  
Control de Calidad de los informes de evaluación.

Con el fin de garantizar la calidad de los informes de evaluación, la UNIDAD DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL establece las "Cédulas de Verificación de Contenido y Calidad de los Informes de Evaluación" (Ilustración 11). Estos instrumentos permiten verificar la pertinencia, congruencia, utilidad, factibilidad y precisión de los informes; para fines de este PAE UNIDAD DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL se encargará de llenar una Cédula por cada uno de los informes de evaluación establecidos.

La "Cédula de Verificación de Contenido y Calidad de los informes de evaluación", se compone de dos apartados: un apartado que verifica los **Criterios o Normas Generales** para la calidad de las evaluaciones en el municipio y otro apartado que incluye un listado de **verificación de calidad de los informes de evaluación**.

Ilustración 5. Contenido de la cédula de revisión de calidad de los informes de evaluación



Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, se llevarán a cabo acciones de seguimiento del proceso con el objetivo de verificar el apego al cronograma de trabajo, así como a la elaboración de los DO y DT en los plazos establecidos en los mecanismos para la atención de los ASM.

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITAS YUCATAN

El ruben Ceballos S

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITAS YUCATAN

JCHH

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITAS YUCATAN

[Signature]



H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITAS YUCATAN



**4.2. Difusión de los resultados**

En atención a los Lineamientos generales del Sistema de seguimiento y evaluación del Desempeño los responsables de la intervención pública evaluada **deberán dar a conocer de forma permanente, a través de sus respectivos sitios en internet, en un lugar visible y de fácil acceso para la ciudadanía, los documentos y resultados de las evaluaciones de sus intervenciones públicas dentro de los 10 días hábiles siguientes de haber recibido el informe de evaluación.**

La información mínima para difundir al menos deberá considerar lo siguiente:

- i. Los objetivos estratégicos
- ii. El texto completo, el resumen ejecutivo y los anexos correspondientes de las evaluaciones realizadas a sus intervenciones públicas, resaltando la evaluación más reciente.
- iii. En un apartado especial, los principales resultados de dichas evaluaciones.
- iv. En su caso, las reglas de operación vigentes.
- v. Adicionalmente, esta información deberá difundirse a través del portal del sistema de evaluación del desempeño.

De igual manera, se ajustará a los formatos del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para cada evaluación externa, las dependencias y entidades deberán dar a conocer en sus sitios web la siguiente información:

- i. Los datos generales del evaluador.
- ii. Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad.
- iii. La forma de contratación del evaluador externo.
- iv. El tipo de evaluación contratada, así como sus objetivos.
- v. Las bases de datos generadas para el análisis de la evaluación.
- vi. Los instrumentos de recolección de información.
- vii. Una nota metodológica que describa las técnicas y modelos utilizados.
- viii. Un resumen ejecutivo que describa los principales hallazgos, las fortalezas, oportunidades, amenazas y recomendaciones del evaluador externo.
- ix. El costo total de la evaluación externa y la fuente de financiamiento.

Finalmente, con fundamento en el Artículo 64 *septies* de la Ley de Planeación y con el objetivo de proporcionar a los tomadores de decisiones evidencia que contribuya a la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación, la información que la UNIDAD DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL genere para este fin, en el ámbito de sus competencias será enviada al Congreso del Estado de Yucatán y a la Secretaría de Administración y Finanzas.

**4.3. Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).**

El Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, publicados el 22 de septiembre de 2016, tiene como objeto establecer el proceso, responsabilidades e instrumentos formales que deberán seguir las dependencias y entidades para dar seguimiento a los ASM que resulten de las evaluaciones para mejorar el diseño y desempeño de las intervenciones públicas

Por lo anterior, **los responsables de las intervenciones evaluadas deberán elaborar los documentos de opinión y de trabajo para su implementación, seguimiento y rendición de cuentas de acuerdo con las disposiciones emitidas;** así mismo deberán reportar de forma **mensual**, a través de los **medios que defina el municipio**, sus avances en el cumplimiento de los ASM derivados de las evaluaciones hasta su conclusión, para esto integrarán toda la evidencia que compruebe la atención.

*[Firma manuscrita]*

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN



*Elisabeth Cabellos S.*

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN



*JCAA*

*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN

*[Firma manuscrita]*



H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR  
MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN



## H. AYUNTAMIENTO DE DZITÁS 2024-2027



La información obtenida del seguimiento a los ASM deberá ser considerada por las dependencias y entidades como parte del proceso gradual y progresivo de los procesos presupuestarios subsecuentes.

### 5. TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Programa Anual de Evaluación entra en vigor el día de su publicación en el sitio electrónico del municipio

Así fue acordado por el suscrito, ORGANO DE CONTROL INTERNO, a los 01 días del mes de abril de 2025.

**LAE. ELIZABETH ILIANA EK MAAS**  
**TITULAR DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL**

### 6. ANEXO 1. Cronograma de ejecución

Actividad	Responsable	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Envío de propuestas de intervenciones públicas a evaluar para el año 2025.	LAE. ELIZABETH ILIANA EK MAAS				X								
2. Análisis y cuantificación de propuestas para las intervenciones públicas.	LAE. ELIZABETH ILIANA EK MAAS				X								
3. Elaboración del PAE 2025.	LAE. ELIZABETH ILIANA EK MAAS				X								
4. Elaboración de los TdR participativos	LAE. ELIZABETH ILIANA EK MAAS				X								
5. Publicación del PAE 2025 y los TdR.	LAE. ELIZABETH ILIANA EK MAAS				X								
6. Presentación del PAE 2025 a las dependencias.	LAE. ELIZABETH ILIANA EK MAAS					X							
7. Inicio del proceso de evaluación.	LAE. ELIZABETH ILIANA EK MAAS						X						
8. Integración y entrega de la información necesaria para la evaluación.	LAE. ELIZABETH ILIANA EK MAAS						X						

H. AYUNTAMIENTO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN



*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO  
SINDICO MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN



*Elizabeth Ceballos S.*

H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO  
REGIDOR MUNICIPAL  
2024-2027  
DZITÁS YUCATÁN

